

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387

San Vicente - Cañete

Pag. Web: www.municanete.gob.pe

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA

N° 037-AL-2020-MPC

Cañete, 14 de febrero del 2020

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

VISTO: El Informe N° 037-2020-GPPTI-MPC de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Tecnología de la Información de fecha 04 de febrero 2020, eleva modificación al presupuesto institucional por incorporación de Crédito Suplementario por saldo de balance por los RUBROS 07 FONCOMUN por S/2,613,089.00 soles, 08 IMPUESTOS MUNICIPALES por S/169,280.00 soles, 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS por S/95,559.00 soles, 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS por S/115,000.00 soles y RUBRO 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES por S/37,384.00

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo previsto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

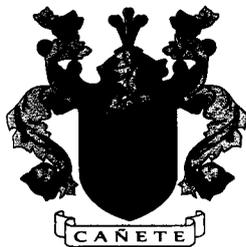
Que, la ley 28607, Ley que reforma la Constitución Política del Perú, en concordancia con la ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, define a las Municipalidades como órgano de gobierno, con personería jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, inciso 1 y 3 del numeral 50.1 del artículo 50° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, señala que "Las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con las reglas fiscales vigentes, conforme a lo establecido en el presente artículo, y son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad cuando provienen de:

1. Las Fuentes de Financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios y recursos por operaciones oficiales de crédito que se produzcan durante el año fiscal.
2. Los diferenciales cambiarios de las Fuentes de Financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios, orientados al cumplimiento de nuevas metas, caso contrario se constituyen en recursos financieros para dar cobertura a los créditos presupuestarios previstos en el presupuesto institucional.
3. Los saldos de balance, constituidos por recursos financieros provenientes de fuente de financiamiento distinta a Recursos Ordinarios, que no hayan sido utilizados al 31 de diciembre del año fiscal. Los saldos de balance son registrados financieramente cuando se determine su cuantía, y mantienen la finalidad para los que fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes. En caso se haya cumplido dicha finalidad, tales recursos se pueden incorporar para financiar otras acciones de la Entidad, siempre y cuando dichos recursos sean de libre disponibilidad de acuerdo con la normatividad vigente".

Que, conformidad con el numeral 29.1 del artículo 29° de la Directiva N° 011-2019-EF/50.01, Directiva para la ejecución presupuestaria 2020, aprobada por la Resolución Directoral N° 036-2019-EF/50.01, establece que las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional por créditos suplementarios o incorporación de mayores ingresos públicos, se efectúan de acuerdo a lo siguiente:

///...



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387

San Vicente - Cañete

Pag. Web: www.municanete.gob.pe

///...

Pág. N° 02

R.A. N° 037-2020-AL-MPC

- a) Los mayores recursos por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios que hayan sido autorizados al Gobierno Local por Ley o Decreto Supremo, se incorporan mediante Resolución de Alcaldía. En caso los dispositivos legales faculten a los Pliegos a realizar la desagregación del presupuesto se utiliza el Modelo N° 01/GL.
- b) La incorporación de mayores ingresos públicos provenientes de recursos por la fuente de financiamiento Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito y por donaciones, se aprueban por Acuerdo de Concejo Municipal, en el marco de lo dispuesto por el numeral 50.4 del artículo 50 y artículo 70 del Decreto Legislativo N° 1440, y es promulgado por el Titular del Pliego a través de Resolución de Alcaldía, utilizando el Modelo N° 02/GL.
- c) La incorporación de mayores ingresos públicos distintos a los de las fuentes de financiamiento Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Créditos, se sujeta a los límites señalados en los numerales 50.1, 50.2 y 50.3 del artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440 y se aprueban por Resolución de Alcaldía, utilizando el Modelo N° 03/GL. Las Resoluciones deben expresar en su parte considerativa el sustento legal y las motivaciones que las originan.



Que, mediante Informe N° 037-2020-GPPTI-MPC, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Tecnología de la Información, manifiesta la necesidad de incorporar los créditos suplementarios por saldo balance, para el financiamiento de continuidad de los proyectos de inversión y el financiamiento de los gastos corrientes, por los rubros; 07 FONCOMUN por S/2,613,089.00 soles, 08 IMPUESTOS MUNICIPALES por S/169,280.00 soles, 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS por S/95,559.00 soles, 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS por S/115,000.00 soles y RUBRO 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES por S/37,384.00, por un total acumulado de S/3,030,312.00;



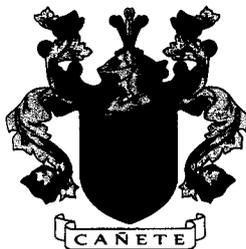
Que, mediante Informe Legal N° 113-2020-GAJ-MPC de fecha 06 de febrero de 2020, la Abg. Lidia Isabel Loayza Lozano – Gerente de Asesoría Jurídica de la MPC, opina entre otros: Que, resulta procedente aprobar la incorporación de mayores fondos públicos provenientes de la incorporación de los saldos de balance, conforme al detalle descrito en el Informe N° 037-2020-GPPTI, tomándose en cuenta la recomendación esbozada en el numeral 2.9 de su informe;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas, por Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades y con el visto bueno de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto, y Tecnología de la Información, Asesoría Jurídica y Gerencia Municipal;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la incorporación de mayores Fondos Públicos provenientes de la incorporación de los saldos de balance por la suma de hasta s/ 3,030,312.00 (tres millones treinta mil trescientos doce y 00/100 soles), las cuales serán destinadas para financiar gastos de capital según detalles:

///...



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387

San Vicente - Cañete

Pag. Web: www.municanete.gob.pe

Pág. N° 03

R.A. N° 037-2020-AL-MPC

Ingresos en soles
RUBRO:08 IMPUESTOS MUNICIPALESs/169,280.00

Clasificador de ingresos/montos:

1.9.1.1.1.1 saldo de balance.....s/169,280.00

Egresos en soles
RUBRO:08 IMPUESTOS MUNICIPALESs/169,280.00

GASTOS CORRIENTES

Clasificador de gastos/montos:

- 2.3.1.1.1.1 alimentos y bebidas para consumo humano..... s/ 2,905.00
2.3.1.5.3.1 aseo, limpieza y tocador.....s/ 15.00
2.3.1.5.4.1 electricidad, iluminación y electrónica.....s/ 250.00
2.3.1.6.1.3 de construcción y maquinas..... s/ 35.00
2.3.2.4.2.1 de edificaciones, oficinas y estructuras.....s/ 33,281.00
2.4.1.3. 1. 3 a otras unidades del gobierno local.....s/ 18,000.00
2.3.1.2.1.1 vestuario, accesorios y prendas diversas.....s/ 32,252.00
2.3.1.2.1.1 vestuario, accesorios y prendas diversas.....s/ 525.00
2.5. 4.2.2.1 multas.....s/ 4,062.00
2.3.1.3.1.1 combustibles y carburantes.....s/ 11,862.00
2.3.1.3.1.1 combustibles y carburantes.....s/ 12,541.00
2.3.1.3.1.1 combustibles y carburantes.....s/ 4,000.00
2.3.1.3.1.1 combustibles y carburantes.....s/ 48.00
2.3.1.3.1.1 combustibles y carburantes.....s/ 11,292.00
2.3. 2.7.11.99 servicios diversos.....s/ 6,349.00
2.4.1.3.1.1 a otras unidades del gobierno nacional.....s/ 31,212.00

GASTOS DE CAPITAL

Clasificador de gastos/montos:

2.6.3 2.1.2 mobiliario.....s/ 651.00

Ingresos gastos
RUBRO: 07 FONCOMUN.....s/ 2,613,089.00

Clasificador de ingresos/montos:

1.9. 1.1.1.1 saldos de balance.....s/ 2,613,089.00

Egresos en soles
RUBRO: 07 FONCOMUN.....s/ 2,613,089.00

GASTOS CORRIENTES

Clasificador de gastos/montos:

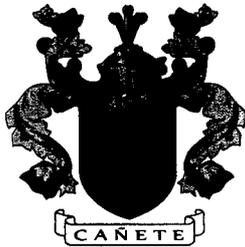
2.3.1.2.1.1 vestuario, accesorios y prendas diversas.....s/ 13,524.00

GASTOS DE CAPITAL

Clasificador de gastos/montos:

- 2.6. 3.1.1.1 para transporte terrestre.....s/ 250,000.00
2.6. 3.2.3.3 equipos de telecomunicaciones.....s/ 237,297.00
2.6.3.1.1.1 para transporte terrestre.....s/ 234,721.00
2.6.3.1.1.1 para transporte terrestres/ 249,999.00
2.6.3.1.1.1 para transporte terrestres/ 250,000.00
2.6.3.1.1.1 para transporte terrestres/ 231,764.00
2.6.3.1.1.1 para transporte terrestres/ 250,000.00
2.6.2.3.5.2 costo de construcción por contrata.....s/ 459,871.00
2.6.8.1.4.3 gasto por la contratación de servicios.....s/ 17,000.00
///...





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387

San Vicente - Cañete

Pag. Web: www.municanete.gob.pe

///...

Pág. N° 04

R.A. N° 037-2020-AL-MPC

2.6.3.2.3.3 equipos de telecomunicaciones.....s/	250,000.00
2.6.2.3.99.2 costo de construcción por contrata.....s/	162,991.00
2.6.8.1.4.3 gasto por la contratación de servicios.....s/	5,922.00

Ingresos **gastos**
RUBRO: 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS.....s/ 95,559.00

Clasificador de ingresos/montos:

1.9. 1.1.1.1 saldos de balance.....s/	95,559.00
---------------------------------------	-----------

Egresos **en soles**
RUBRO: 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOSs/ 95,559.00

GASTOS CORRIENTES

Clasificador de gastos/montos:

2.1.1.9.2.1 compensación por tiempo de servicios (CTS).....s/	50.00
2.1.1.9.3.3 compensación vacacional (vacaciones truncas) s/	10,250.00
2.1.3.1.1.5 contribuciones a ESSALUD.....s/	3,437.00
2.3.1.2.1.1 vestuario, accesorios y prendas diversas.....s/	3,024.00
2.3.2.2.1.1 servicio de suministro de energía eléctrica.....s/	43,021.00
2.3.2.2.1.2 servicio de agua y desagüe.....s/	22,327.00
2.3.2.2.2.2 servicio de telefonía fija.....s/	1,250.00
2.3.2.2.4.1 servicio de publicidad.....s/	12,200.00

Ingresos **gastos**
RUBRO: 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIA.....s/ 115,000.00

Clasificador de ingresos/montos:

1.9. 1.1.1.1 saldos de balance.....s/	115,000.00
---------------------------------------	------------

Egresos **en soles**
RUBRO: 13 DONACIONES Y TANSFERENCIAS.....s/ 115,000.00

GASTOS DE CAPITAL

Clasificador de gastos/montos:

2.6.3.1.1.1 para transporte terrestres/	15,000.00
2.6.8.1.4.3 gasto por la contratación de servicios.....s/	100,000.00

Ingresos **gastos**
RUBRO: 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES
..... s/ 37,384.00

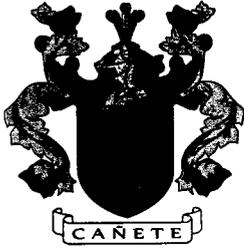
Clasificador de ingresos/montos:

1.9. 1.1.1.1 saldos de balance.....s/	37,384.00
---------------------------------------	-----------

Egresos **en soles**
RUBRO: 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES
.....s/ 37,384.00

///...





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387

San Vicente - Cañete

Pag. Web: www.municanete.gob.pe

///...

Pág. N° 05

R.A. N° 037-2020-AL-MPC

GASTOS DE CAPITAL

Clasificador de gastos/montos:

2.6.8.1.3.1 elaboración de expedientes técnicos.....s/	25,000.00
2.6.3.2.3.3 equipos de telecomunicaciones.....s/	3,564.00
2.6.8.1.4.3 gasto por la contratación de servicios.....s/	8,820.00

TOTAL INGRESOS:.....S/ 3,030,312.00

TOTAL GASTOS :.....S/ 3,030,312.00



ARTÍCULO 2°.-Encargar a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Tecnología de la Información y a la Gerencia de Administración y Finanzas de la Municipalidad Provincial de Cañete, el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO 3°.-Encargar a la Gerencia Planeamiento, Presupuesto y Tecnología de la Información remitir el acto resolutivo a las instancias gubernamentales correspondientes de acuerdo a Ley.



REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE
C.P.C. SEGUNDO CONSTANTINO DIAZ DE LA CRUZ
ALCALDE PROVINCIAL